

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 8, fracción III, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de cual se requiere los programas regionales, se da cuenta que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense durante el mes de Enero 2024 dos mil veinticuatro no participó ni operó algún programa Regional, en tanto no hay programas regionales que ofrezcan recursos para operar proyectos del Instituto.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 02 DOS DE FEBRERO DEL 2024

ALHÍA YOLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE

